

zález, Parque Málaga, S.A., Financiación de Proyectos, Comefasa, S.L., don Emilio Sanvicente Garrote, don Enrique Rodríguez Molero, don Manuel Antonio Navarro Mármol, doña Ascensión Urdiales Trigueros, doña Pilar y doña Sacramento Corbacho Tejón y don Carlos Gutiérrez-Maturana Larios Pries.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador SE/2003/470/CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 412/2004, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Zamarro Calleja, en su propio nombre y representación.
Expediente: SE/2003/470/CAZ.
Infracción: Muy grave, art. 46 del Reglamento de Caza y Disposición Derogatoria Unica L.O. 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal.
Fecha: 27 de octubre de 2003.
Sanción: 300,51 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 412/2004.
Sentido de la resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/380/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2212/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Franco Iacoangeli, en su propio nombre y representación.
Expediente: JA/2002/380/G.C./CAZ.
Infracción: Muy grave, art. 46.2.B) del Reglamento de Caza.
Fecha: 17 de junio de 2002.
Sanción: Multa de 601,01 €, indemnización de 12,02 € y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un período de tres años.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2212/2003.
Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/377/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2211/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Eros Zucchini, en su propio nombre y representación.
Expediente: JA/2002/377/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, art. 48.1.18 del Reglamento de Caza.
Fecha: 17 de junio de 2002.
Sanción: Multa de 30,05 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2211/2003.
Sentido de la resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/365/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2209/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Giuseppe Pisano, en su propio nombre y representación.
Expediente: JA/2002/365/G.C./CAZ.
Infracción: Muy grave, art. 46.1.F) del Reglamento de Caza.
Fecha: 17 de junio de 2002.
Sanción: Multa de 601,01 €, indemnización de 24,04 € y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante tres años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2209/2003.
Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/364/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2206/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francesco Mazza, en su propio nombre y representación.

Expediente: JA/2002/364/G.C./CAZ.

Infracción: Muy grave, art. 46.2.B) del Reglamento de Caza. Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: Multa de 601,01 €, indemnización de 12,02 € y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un período de tres años.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2206/2003. Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador JA/2002/379/G.C./CAZ, instruido por la Delegación Provincial de Jaén, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 2205/2003, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Daniele Zucchini, en su propio nombre y representación.

Expediente: JA/2002/379/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, art. 48.1.18, del Reglamento de Caza. Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: Multa de 30,05 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2205/2003. Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Alarcón Mateos, en su propio nombre y representación, contra Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se aprobó el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Gerena».

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Alfonso Alarcón Mateos, en su propio nombre y representación.

Expediente: VP 312/02.

Fecha: 1 de diciembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1309/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador AL/2002/662/G.C./ENP, instruido por la Delegación Provincial de Almería, la resolución definitiva recaída en el expediente núm. 379/2004, acordada por el Viceconsejero.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Inocencio Lao Cañabate, en su propio nombre y representación.

Expediente: AL/2002/662/G.C./ENP.

Infracción: Menos grave, art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 23 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 1.502,53 € y obligación no pecuniaria de solicitar autorización al Ayuntamiento de Nacimiento, y caso de ser denegada o no solicitada, procederá la restitución del terreno al estado previo a los trabajos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 379/2004.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.